

**ANUNCIO DE ADJUDICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 22/14

Título: **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO DE VIDA INDEPENDIENTE Y EL DESARROLLO DE NUEVOS PARADIGMAS DE ESTIMULACION NEURAL PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato: SUMINISTRO Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 1585/14 DE FECHA 17/10/2014

Fecha de Resolución de Adjudicación: 17/10/2014 Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 17/10/2014

Empresa Adjudicada:	Lote 1: ROBOTNIK AUTOMATION, S.L.L..	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	LOTE 1: 71.269€ (58.900€ + 12.369€), plazo de entrega de 4 semanas y plazo de garantía de 2 años.
	Lote 3: CARL ZEISS IBERIA, S.L		LOTE 3.: 110.110€ (91.000€ + 19.110€), plazo de entrega de 2 días y plazo de garantía de 3 años.

Órgano de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 17 de octubre de 2014 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Servicio de Contratación

EXPTE. 22/14

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 1232/14 de 11 de septiembre, por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 17 de septiembre de 2014 a la mercantil **ROBOTNIK AUTOMATION S.L.L.** cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa para el "LOTE 1: SISTEMAS DE ASISTENCIA PARA LABORATORIO DE VIDA INDEPENDIENTE", y el 18 de septiembre de 2014 a la mercantil **CARL ZEISS IBERIA S.L.**, para el "LOTE 3: MICROSCOPIO INVERTIDO DE FLUORESCENCIA CON SISTEMA DE ILUMINACION ESTRUCTURADA EN TODOS LOS OBJETIVOS Y SISTEMA DE INCUBACION ADAPTADO AL MICROSCOPIO", para que aporten, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, así como el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP.

Visto que las citadas mercantiles han aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO DE VIDA INDEPENDIENTE Y EL DESARROLLO DE NUEVOS PARADIGMAS DE ESTIMULACION NEURAL PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE Lotes 1 y 3** (Expte. 22/14), cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 1232/14 de 11 de septiembre de 2014.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a las citadas mercantiles de acuerdo con el cuadro siguiente:

LOTE/DESCRIPCION	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE GARANTIA
LOTE 1: SISTEMAS DE ASISTENCIA PARA LABORATORIO DE VIDA INDEPENDIENTE.	ROBOTNIK AUTOMATION S.L.L.	71.269€ (58.900€ + 12.369€ en concepto de IVA)	4 semanas	2 años
LOTE 3: MICROSCOPIO INVERTIDO DE FLUORESCENCIA CON SISTEMA DE ILUMINACION ESTRUCTURADA EN TODOS LOS OBJETIVOS Y SISTEMA DE INCUBACION ADAPTADO AL MICROSCOPIO	CARL ZEISS IBERIA S.L	110.110€ (91.000€ + 19.110€ en concepto de IVA)	2 días	3 años



TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto de los contratos por los importes exactamente determinados en el resuelto segundo, como precios de adjudicación, con imputación a las partidas presupuestarias:

- A la partida presupuestaria 0400 541091 62700 149.900€*
- Al concepto no presupuestario 390001 la cantidad de 31.479€ en correspondientes al IVA deducible.

* **FONDOS FEDER GV** financiados por el Programa Operativo 2007/2013. Cofinanciado en un 80%.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los adjudicatarios del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de **15 días hábiles** comparezcan en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del **"SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO DE VIDA INDEPENDIENTE Y EL DESARROLLO DE NUEVOS PARADIGMAS DE ESTIMULACION NEURAL PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE Lotes 1 y 3"** (Expte. 22/14) a favor de las mercantiles y por los importes establecidos en el resuelto segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR


Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)